

## 4 *¿Dónde se solicita la beca?*

En el **Ayuntamiento de Benavente** (Plaza del Grano).  
Puede recoger el **impreso de solicitud** en la **Concejalía de Educación y Bienestar Social** y entregarlo cumplimentado en dicha concejalía o en el Registro del Ayuntamiento.

## 5 *¿Cuándo se solicita ?*

El plazo de solicitud es del **1 al 30 de septiembre**, ambos incluidos en horario de 10 a 14 horas.

## 6 *¿Cómo sé si me la han concedido?*

Se publicará en la página web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. También puedes llamar al Teléfono 980 63 04 45 a partir del 15 de Octubre.



**INFORMACION:** AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.

Concejalía de Educación y Bienestar Social. Tfno.: 980 63 04 45



# BECAS DE LIBROS

PARA NIÑOS Y NIÑAS  
DE EDUCACION INFANTIL  
Curso: 2015-2016



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE  
Concejalía de Educación y Bienestar Social

## 1 ¿Para qué es la beca?

Para ayudarte económicamente a comprar los libros de texto de tu hijo/a de Educación Infantil

## 2 ¿Para quién se destina?

A las familias que cumplan los siguientes **REQUISITOS**:

- ❖ Encontrarse inscritos el Padrón Municipal del Ayuntamiento.
- ❖ Que el niño o la niña esté matriculado/a en un colegio público o privado concertado, cursando estudios de Educación Infantil.
- ❖ No superar los tramos de renta de la unidad familiar (padre y madre) en los importes siguientes.

UNIDAD FAMILIAR	Declaración de la renta
Familias con uno o dos miembros computables	<b>12.000€</b>
Familias con tres miembros computables	<b>13.500€</b>
Familias con cuatro miembros computables	<b>14.500€</b>
A partir del 4 <sup>o</sup> miembro se añadirán por cada uno.	<b>1.500€</b>

- ❖ Acompañar la solicitud de factura original de compra de los libros o de factura proforma o albarán que acredite la reserva de los mismos.

## 3 ¿Qué documentos hay que aportar?

La solicitud irá acompañada de la siguiente **DOCUMENTACIÓN**:

1. **Fotocopia del DNI o NIE del padre y de la madre.**
2. **Fotocopia del Libro de Familia completo.**
3. **Certificados acreditativos de circunstancias especiales:** título de familia numerosa, familia monoparental, certificación de persona con discapacidad, alumno/a con necesidades educativas especiales, otros.
4. **Documentación acreditativa de los ingresos familiares:**
  - Impuesto de la Renta de las personas físicas del 2014 del padre y de la madre o certificado negativo de la Agencia Tributaria de no estar obligado a presentar declaración.
  - Para trabajadores por cuenta propia: acreditación del abono de los pagos a cuenta de los trimestres cerrados a la fecha de la solicitud (Modelo 130 o 131 ).
  - Certificado acreditativo de la ayuda que reciba: Renta Activa de Inserción (RAI), Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC), Pensión de Invalidez, Pensión No Contributiva (PNC), Prestación por Desempleo,...
  - Trabajadores en situación de desempleo: tarjeta de demandante de empleo y certificación expedida por el ECV del cobro o no de prestaciones: importe y duración.
  - **En caso de separación o divorcio legal:** copia de la Sentencia de Separación o Divorcio y del Convenio Regulador si lo hubiere, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en la sentencia.
  - **En caso de separación de hecho,** deberá justificarse bien mediante documento notarial o fotocopia cotejada con el original de justificación de interposición de demanda de separación u otros documentos que avalen dicha situación.
5. **FACTURA de los libros o factura proforma de reserva de los mismos.**
6. **Copia de la matricula o certificado del colegio correspondiente al curso escolar 2015/2016**
7. **Certificado del Número de Cuenta bancaria.**